

**¿Se escribió *Tirant lo Blanch* en la corte barcelonesa del príncipe de Viana?
Notas de crítica documental en torno a un espejismo literario**

Agustín Rubio Vela
I.S.

Acaban de ver la luz las actas del Congreso Internacional celebrado en Valencia en septiembre de 2010 sobre *Tirant lo Blanch*, su autor y su época (*La novel·la*). Uno de los especialistas que participaron en el encuentro fue el profesor de la Universitat de Girona Jaume Torró, autor de un artículo que vio la luz en 2002 en la revista *L'Avenç* en el que sostenía que el caballero valenciano Joanot Martorell vivió en Barcelona entre los años 1460 y 1463 –tiempo en que fue escrita la obra–, primero en la corte del príncipe de Viana, a quien sirvió como *escrivà de ració y trinxant*, y, tras el fallecimiento de éste, en el entorno de los *diputats* de la Cataluña rebelde, que lo enviaron a Castilla y Francia en misiones diplomáticas. En el citado congreso, el profesor Torró aportó una documentación más amplia que vendría a respaldar su tesis. Poco antes, yo había expuesto en una ponencia los argumentos que me obligaban a poner en duda la identificación de ese Martorell servidor de don Carlos con el novelista, al tiempo que di a conocer hallazgos documentales que ubicaban a éste en el condado de Dénia, donde un “mossén Johan Martorell, cavaller” ejerció entre los últimos meses de 1459 y los de 1462 el cargo de procurador general del señorío, propiedad de los nobles Fernando de Rojas y Diego de Sandoval. Mi hipótesis quedó plasmada en un libro, que, en edición no venal, apareció pocos meses después. La respuesta de Torró, que se reafirma en sus posiciones de 2002, se ha publicado ahora en las actas del congreso (Torró 2011).

El tema no es sólo, pese a que pueda parecerlo, una cuestión erudita. La identidad del autor del *Tirant* es asunto crucial para la comprensión de la obra, dado que ambos Martorell militaban en frentes radicalmente contrarios cuando fue escrita. Mientras que el *escrivà de ració* se identificaba con el príncipe rebelde y la Cataluña alzada contra Juan II, el procurador de Dénia servía a los más fieles partidarios del monarca. ¿Cuál de ambos escribió por aquellos años la gran novela de la literatura en lengua catalana? ¿Cuál de las ideologías enfrentadas podría traslucirse en sus páginas?

No cabe duda de que “el verdadero” Joanot era caballero. Y consta documentalmente que el procurador de Dénia ostentaba tal condición. Sin embargo, ni uno solo de los documentos referidos al Martorell de la corte barcelonesa, algunos ya publicados o regestados en siglos pasados y otros aportados nuevamente por el profesor gerundense, dice que lo fuera. Lo cual contrasta con las reiteradas alusiones al novelista como “Johan Martorell, cavaller,” o “Iohannes Martorell, miles,” a partir de 1440, de las que da fe la colección documental de Villalmanzo & Chiner.¹ Era esto lo habitual en la época, lo establecido para las cartas reales por Pedro el Ceremonioso

¹ Vid. docs. 510, 512, 517, 518, 525, 533, 535, 536, 543, 547, 575, 597, 599 y 621 (316-446).

en sus célebres *Ordinacions*: “Quant scriurem a hom generós qui sia cavaller, li sia escrita aquesta paraula, *cavaller*” (Gimeno et al 94). Demostrar que el *Tirant* fue escrito en Barcelona por el *escrivà de ració* exige, pues, demostrar que éste era caballero, algo que –extrañamente– no consta. La inexistencia de pruebas directas obliga por ello al profesor Torró a recurrir a las indirectas: el nombre del *trinxant* aparece precedido del tratamiento de “mossén,” lo que demostraría que era caballero. Lo mismo indicarían títulos protocolarios como los de “honorable” y “dilectus” o “ben amat” que se le aplican en instrumentos expedidos por la cancillería, cuyos redactores sabrían bien que eran propios de miembros del estamento militar. Sólo la ignorancia de los formulismos cancellerescos usados comúnmente por los funcionarios explicaría, según Torró, que investigadores como el que esto escribe pueda cuestionar lo que para él resulta evidente. Los documentos reales –afirma– “no són instruments públics sobre la persona de Joanot Martorell, i, per tant, no cal explicitar la condició social. La coneixerem pels formulismes i els tractaments, i no s’hi val ignorar-los, dissoldre’ls i després tòrcer-los amb documents de diversa índole i d’ànbit diferent” (2011, 589).

Mi propósito aquí se limita a analizar algunos de los desaciertos metodológicos, conceptuales y de contenido –documental y literario– que explican la génesis de lo que considero un espejismo, un error que, como ocurre siempre que se pretende probar la veracidad de algo falso, se ha transformado en una multiplicidad de errores. Intentaremos demostrarlo, razonadamente y con pruebas documentales, con el único objetivo de evitar su difusión y perpetuación.

Caballeros, canónigos y secretarios

Comenzaré por una afirmación que me parece reveladora de la idea que el profesor Torró tiene del mundo caballeresco. Está referida a un personaje de la Cataluña del siglo XV, mencionado en las historias de la literatura por figurar en la dedicatoria del *Memorial del pecador remut* de Felip de Malla: “Mossén Manuel de Rajadell, canonge de Barcelona i ardiaca del Vallès” (Riquer III, 408). Escribe sobre éste: “Manuel de Rajadell fou cavaller i canonge de Barcelona, i no perdé la condició anterior, que no era incompatible” (2011, 589). El canónigo y arcediano era también, pues, caballero. No perdió esta condición por el hecho de ser eclesiástico. Tan insólita circunstancia –que, en caso de ser cierta, exigiría todo un replanteamiento del concepto mismo de sociedad estamental y de los tres órdenes como entidades independientes, cerradas e incompatibles entre sí– se expone sin sorpresa alguna, se afirma con contundencia y aplomo: un caballero canónigo y arcediano. Naturalmente, el dato sólo puede obedecer a un error. Un error de concepto derivado a su vez de un desconocimiento de la dedicatoria del *Memorial* de Malla, en la que éste se refiere a “mossèn Manuel de Rajadell, ardiacha de Vallès en la dita sagrada seu [de Barcelona], *home ornat de militar títol vivent en lo setgle ans de vostra professió a vida canonical ecclesiàstica, e ara venerable diaqua e ardiachae* e pronunciador àbil e congruent e molt eloqüent dels evangelicals misteris” (Malla I, 85). La condición de *miles* –no podía ser de otra

forma– la tuvo Rajadell, efectivamente, pero sólo mientras vivió en el siglo, esto es, hasta su ingreso en la vida eclesiástica. El texto no permite la menor duda.

El dislate, evidentemente desorientador para un lector poco avisado que confía en el especialista, no es casual. Cobra sentido si se tiene en cuenta que el profesor Torró, con la “evidencia” de que alguien era *miles* y *canonicus* al mismo tiempo, trataba de restar capacidad probatoria al hecho, expuesto por mí y respaldado documentalmente, de que el tratamiento de “mossén” se daba en el Cuatrocientos a altos funcionarios que no eran caballeros: “Tampoc no afirmaria amb tanta seguretat com Rubio Vela que els secretaris Francesc d’Arinyo, Joan Olzina i Francesch Martorell no foren adobats a cavaller o no haguessin estat premiats amb alguna canongia” (2011, 588-89). Reconocer que alguien no perteneciente a los estamentos privilegiados pudiera ser tratado como “mossén” equivaldría a cuestionar la fuerza probatoria del argumento de que el *escrivà de ració* era caballero por figurar alguna vez con ese título. No insistiré en ello. Permítaseme sólo añadir a lo que escribí al respecto unos datos cuantitativos de interés: el hombre que sirvió al príncipe Carlos y a los *diputats* de Cataluña aparece citado sin tratamiento alguno en la mayor parte de los documentos del periodo 1458-63; sólo en nueve de ellos se le da: en seis figura como “En Joan Martorell,”² y en tres como “mossén.”³ Por consiguiente, la circunstancia que se debe considerar no es que reciba el título de “mossén,” sino que su nombre vaya precedido unas veces del “En” –que dejaba de ser aplicado a los ciudadanos y donceles cuando pasaban a ser caballeros⁴– y otras del “mossén.” Esto es justamente lo que ocurre en los casos citados de Arinyo, Olzina y otros dignatarios no caballeros, así como en el de *ciutadans* ocasionalmente encargados de misiones diplomáticas, a los que, como señal de respeto, no por condición social, se daba el tratamiento de “mossén” (Rubio Vela 21-22).

“Honorable” y “ben amat”

Yerra asimismo Jaume Torró al escribir que “el tractament d’honorable és propi d’un cavaller” (2002, 18, nota 12). No hay la menor duda de que “honorable” se anteponía habitualmente al nombre de personas del estamento popular. Parece irrefutable el testimonio de una carta dirigida en 1409 por los *jurats* de Valencia a Bernat Metge, en la que puede leerse: “Al molt *honorable* e savi sènyer En Bernat Metge, secretari del senyor rey.”⁵ No es necesario probar, puesto que ya lo está, que el autor de *Lo Somni* nunca fue *miles*: murió como “ciuis Barchinone,” según un

² Vid. Torró 2010, regesta documental, docs. 20, 22, 25, 32, 33 y 40 (6, 7, 10 y 13).

³ Vid. Torró 2010, regesta documental, docs. 24, 31 y 38 (7 y 9-12).

⁴ De ahí que en 1467, remontándose a hechos de 1436 relativos “a-n Johan Martorell, fill del dit mossén Francesch Martorell”, el autor del *Tirant*, la documentación precisara el rango de caballero que entonces tenía el padre, pero aún no el hijo: “en Johan Martorell, *tunch* donzell, e après, fet cavaller” (Villalmanzo y Chiner 434 y 437).

⁵ Archivo Municipal de Valencia (AMV), *Lletres Missives*, 9, ff. 81v-82r.

conocido documento de 1413, año de su fallecimiento (Riquer 1959, 195 y 242-43). Ni este ejemplo, ni otros que pueden consultarse fácilmente (Rubio Vela 1998, 262 y 358), ni el hecho, bien sabido, de que todos los regidores locales eran “honorables” –los *jurats* de la ciudad de Valencia, cuatro ciudadanos y dos caballeros,⁶ y los *consellers* de Barcelona (Madurell *passim*), ninguno perteneciente al estamento privilegiado–, han hecho que el profesor gerundense rectifique su errónea afirmación acerca del uso de “honorable.” Acudiré ahora a palabras de Mariano Madramany, reconocida autoridad en la materia, que ya en el siglo XVIII, refiriéndose a los tratamientos que afloraban “en el Reyno de Valencia [...], en los mas antiguos documentos que se hallan en sus Archivos,” advirtió que “honrat,” como calificativo de rango, “era mucho mas distintivo de la calidad que el *honorable* que se franqueaba comunmente á qualquiera hombre ordinario. *He visto muchos documentos auténticos en que se trata de honorables á sugetos de la ínfima plebe*, donde no significa este epíteto sino la hombría de bien que se supone en una persona regular” (Madramany 266-67). La conclusión de Madramany acerca del rango social, a veces “ínfimo,” de las personas calificadas en la Edad Media de “honorable,” contrasta con este aserto, que reproducimos: “El tractament d'*honorable* és propi d'un cavaller.”

Prueba asimismo –indirecta– de la condición del servidor del príncipe Carlos sería otra fórmula cancilleresca propia del *miles*: “dilectus” o “(ben) amat.” A juicio del profesor Torró, estaríamos ante algo que yo ignoro en mi trabajo, realizado con intención no recta, tergiversadora:

El tractament que rep Joanot Martorell en la documentació és el de *dilectus*, en llatí, i *ben amat*, en català. I precedeix el nom de Joanot Martorell en les credencials i documents estesos pel protonotari Rodrigo Vidal, de la cancelleria de Carles d'Aragó, príncep de Viana. Aquest és el tractament que correspon als cavallers, l'altre és el de *mossén*. No es pot admetre que Rubio Vela ignori el tractament de *dilectus*, i després en torci el significat en un document de la cancelleria de Joan II amb data a Fraga el 9 de febrer de 1461. Tots dos tractaments acompanyen el nom de Joanot Martorell del príncep de Viana en una vintena llarga de documents que cobreixen un període de temps que s'inicia a Messina el novembre de 1458 i s'acaba a Barcelona el novembre de 1463.

Unas líneas después: “Per descomptat, Rodrigo Vidal sabia que *dilectus* i *ben amat* era el tractament que corresponia a un cavaller.” El autor insiste:

Els cavallers rebien aquest tractament de protocol i per això llegim *dilectus* en un document de Joan II estès a Fraga el 9 de febrer de 1461 [...]. Rubio Vela ho ignora [...]. Només hem de repassar els documents de

⁶ “Ara ojats què us fan saber los honorables justícies, jurats, pròmens e consell de la ciutat de València...” (AMV), *Manuale de Consells*, 25, f. 9r (1412, marzo, 17).

cancelleria de Joanot Martorell des del moment que és cavaller publicats en els diplomataris de Chiner i Villalmanzo, i comprovarem l'ús de *dilectus* i *(ben) amat*.

Aunque luego matiza: “No estic dient que siga exclusiu dels cavallers. Era propi dels nobles, cavallers i donzells [...] i fins alguna vegada el trobem en algun familiar que no és ni cavaller ni home de paratge” (2011, 579-81).⁷

La realidad documental contradice al profesor. Son numerosas las pruebas de que el tratamiento “*dilectus*” y “*(ben) amat*” se daba a personas de todos los estamentos, por lo que no podía ser propio de caballeros. Aportaré algunas, espigadas en documentación ya conocida y publicada. El 10 de junio de 1456, Juan de Navarra, como lugarteniente de la Corona, al expedir un salvoconducto, escribía: “Com *lo amat nostre* en Loys Bertran, *mercader*, haja carregat o fet carregar, en la present ciutat de Barcelona, una sua nau...” Diez días después dirigía “al *bien amado nuestro* en Jofre de Sassiola,” patrón de una nave, “patrón *bien amado nostre*,” una carta en la que decía estar informado “de las cosas por vós fabladas al *bien amado nostre el licenciado* Pero Ferrández de Vadillo, del nostre consejo.” En agosto del año siguiente, el mismo lugarteniente escribía: “En dies passados, a supplicación e instancia del *amado nuestro* Johan Navarro, *pobre, ciudadano* de la ciutat de Oriola...” No mucho más tarde, el 24 de marzo de 1458, la reina María recomendaba al soberano nazarita a su “fiel e *amado* vassallo e servidor nuestro Johan Berenguer, *mercader e ciudadano* de aquesta ciutat de Valencia.”⁸ Ya rey, Juan II expedía el 6 de abril de 1466, un privilegio en favor de “lo *amat nostre* en Bernat Tamarit, *mercader*,” barcelonés exiliado en Valencia. Y el 25 de julio de 1468, hacía un guaje para otro: “Vos, *amat* e feel nostre en Baltasar de Casasaia, *mercader* de la nostra ciutat de Barchinona resident en la nostra ciutat de Valencia” (Piles 134-35). En la cancillería de la reina Juana Enríquez era expedida el 15 de noviembre de 1466 una carta que comenzaba: “Exhibita coram maiestatem nostram et hostensa pro parte *dilecti*, fidelis dicti serenissimi domini Regis et nostri, Francisci Beuda, *civis* civitatis Gerunde supplicacione tenoris sequentis...” Cuatro años antes, desde Gerona, el 18 de mayo reconocía “debere vobis, *dilectis* et fidelibus nostris Francisco Samsó *civi* et Petro Vendrell, *mercatori* Gerunde,” cierta cantidad que le habían prestado.⁹

El príncipe Carlos se dirigió así en cinco ocasiones al abad de Poblet, entre el 10 de abril de 1460 y el 27 de junio de 1461: “Venerable abat *ben amat* e devot orador nostre,” “venerable religiós e *amat* e devot nostre,” “venerable devoto e *bien amado nuestro*,” “venerable abat *bé amat* e devot nostre,” “venerabili religioso et *dilecto nostro* fratri abbati monasterii Populeti, consiliario et oratori.” En una hacía referencia

⁷ La última frase es un reconocimiento de que no necesariamente *dilectus* tendría que ser persona del estamento militar. Si bien sería algo excepcional. Lo cual, en cualquier caso, algo atenúa el carácter probatorio tan resueltamente proclamado pocas líneas antes por el mismo autor.

⁸ Salicrú, docs. 400, 404, 417 y 424 (481, 487, 503 y 514).

⁹ Coll, docs. 51 y 57 (II, 356 y 369).

a “lo religiós e *ben amat nostre*, mestre Johan de Morós,” y en otra no es un caballero, evidentemente, el aludido con la fórmula “al *amado nuestro* Diego de Peralta, *scudero*” (Gonzalvo 55-58). Por esos años es cuando el de Viana se refiere reiteradamente en su correspondencia “al bien amado e devoto nuestro Johan Martorell, scriván de ración de casa nuestra,” como reza la carta fechada en Messina el 25 de noviembre de 1458. La última ocasión se registra en una misiva expedida en Barcelona el 12 de noviembre de 1460: “Per lo bé amat trinchant nostre, en Johan Martorell, havem sabut...”¹⁰ Es obvio que el príncipe no llamaba “bé amat” a su *escrivà de ració* por ser caballero. Ninguno de los así calificados en las cartas al abad de Poblet lo era.

Aún a riesgo de ser prolijo en exceso, me remontaré medio siglo: en 1417 la reina María llamaba a un canónigo valenciano, de familia de comerciantes, “el *amado nuestro* mossén Ffrancesch Martorell.”¹¹ Más atrás aún, en junio de 1383, la reina María de Luna empleaba la fórmula “*dilecto nostro* Demesio de Tarba, civi Çesarauguste” (Javierre 190, doc. VIII). En agosto de 1348, durante la gran peste, el Ceremonioso premiaba los servicios que le prestaba “*dilectus* físicus noster magister Petrus Ros.” Tres años más tarde se dirigía a éste y otros dos galenos: “*Dilectis nostris* magistro Petro Ros, Bernardo de Riaria, et magistro Petro de Apilia, físicis domus nostre.” También en 1351, tres abogados de Perpinyà eran “*dilectos nostros* Franciscum Taularii, Berengarium Isserny et Vincencium Jauberti, jurisperitos ville predictæ.” En noviembre de 1348 escribía: “Religioso et *dilecto nostro* guardiano monasterii fratrum minorum ville Muriueteris.” El 20 de septiembre de 1374 gratificaba a su capellán: “Concedimus vobis, *dilecto* capellano comensali nostro Jacobo Deuesa...”¹²

Así pues, cuando el profesor Torró llega a la conclusión de que el *escrivà de ració* del príncipe de Viana era caballero porque “el tractament que rep [...] en la documentació és el de *dilectus*, en llatí, i *ben amat*, en català”, y “aquest és el tractament que correspon als cavallers”, utiliza un falso argumento. De nuevo estamos ante un error que, presentado como verdad incuestionable, producto de larga experiencia archivística, puede tener un efecto multiplicador y llevar a otros a incurrir

¹⁰ Torró 2010, regesta documental, docs. 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20 y 22 (2-6).

¹¹ Recomendaba a un alcaide granadino al mercader Joan Martorell y a su socio Francisco de Arias, que por razones comerciales habían de viajar con frecuencia desde Málaga: “E como el dito Johan Martorell, siquiere el amado nuestro mossén Ffrancesch Martorell, canonge de la seu de Valencia e col·lector apostolical, hermano del dito Johan, hayan feytos e cada día fazen grandes servicios en muytas de maneras al senyor rey, marido e senyor mío muyt caro, e a nós...” (Salicrí 37, doc. 14). Se trata de una familia de mercaderes, no de los Martorell oriundos de Gandia, que por entonces ya eran miembros de la pequeña nobleza urbana de Valencia. El profesor Torró, de haber conocido este texto, posiblemente no hubiera afirmado que el secretario real Francesc Martorell “ha d’èsser el Francesc Martorell nebot de Francesc Martorell, canonge de València” (2011, 589). Como indica el texto citado, el canónigo era hermano del mercader Joan Martorell, ampliamente documentado en la obra más arriba citada como negociante en el reino nazarita, donde realizó misiones diplomáticas por encargo del rey de Aragón.

¹² López 1952, docs. 24 y 59 (689 y 718); y 1956, docs. 19, 43 y 119 (307, 327 y 398).

en interpretaciones incorrectas. “Dilectus,” “amat” y “ben amat,” como se ha visto, no era tratamiento propio de los *milites*. Lo recibían personas de todos los estamentos y condiciones: mercaderes, frailes, escuderos, patronos de embarcación, canónigos, ciudadanos e incluso algún ciudadano pobre. La prueba más evidente de la falta de fundamentación del aserto de Torró son las *Ordinacions* del Ceremonioso, en las que dejó establecido que en las cartas remitidas “a alcun official nostre, si, però, és generosa persona e conseller nostre,” el destinatario fuera tratado como “l’amat conseller nostre.” ¿Y los que no gozaban de ese rango? A continuación se refiere a ellos: “E si escriurem a alguna persona que sia de consell nostre serà-li scrit axí: *En Pere etcètera. A l’amat e feel de consell nostre En Ferrer Manresa. Salut e dilecció.*” También los no generosos recibirían, pues, el tratamiento de “amat.” Por si hubiera alguna duda, los modernos editores de la obra indican en nota que *En Ferrer Manresa*, citado como ejemplo, era un “ciudadà” de Barcelona (Gimeno et al. 194).

Un inventario y tres Martorell

El inventario de los bienes del príncipe de Viana comenzó a hacerse el mismo día de su fallecimiento, esto es, el 23 de septiembre de 1461. Fue publicado por Bofarull, que lo calificó de “magnífico y envidiable repertorio arqueológico, con cuyo simple estudio basta para formarse una exacta idea de lo que podía constituir, en el siglo XV, el cuadro familiar y doméstico de un elevado personaje” (Bofarull VII y 123-28). El protonotario de don Carlos, Rodrigo Vidal, su redactor, se refiere en él al que fuera *escrivà de ració* en términos no precisamente reveladores de una condición caballeresca: “Item les C liures s. que te *Marturell* de la cena de Sent Valenti.” No hay duda de quién era, pues en otro lugar se alude a los “cent cinquanta sous los quals te lo scriva de racion del Senyor Primogenit de les cenes de Sent Valenti segons ell mateix dix” (*id.* XXVI, 167 y 228). En otras ocasiones volverá a mencionarlo de forma parecida. Una carta de Juan de Beaumont a “mossèn Joan de Copons, doctor e cavaller e conseller del senyor Rey nostre senyor,” fechada en Barcelona el 1 de abril de 1463, redactada por “Roderico Vitali,” dice así: “*Mossèn molt magnífich e molt savi. Per la venguda e dir de Marturell he entès lo que en exa cort ocorre, lo qual me ha succheit en plaer.*” La misiva fue escrita por el mismo *dictator* del que Torró escribió, según vimos en líneas anteriores: “Per descomptat, Rodrigo Vidal sabia que *dilectus* i *ben amat* era el tractament que corresponia a un cavaller.” Es decir, era todo un experto en fórmulas y títulos de cortesía. Pues bien, resulta patente el desigual trato protocolario dado a “mossén Joan Copons,” cuya condición de caballero hace constar tras el nombre, y al emisario “Martorell.” El mismo Vidal figura como responsable del texto de otra carta, escrita también el mismo día, para Enrique IV de Castilla, al que Beaumont dice: “Recebí una letra de vuestra alta sennoría *por Marturell*, e entendido lo que por partes de aquella me explicó, tengo en mucha merced a vuestra majestad lo que me scrive e me embía a dezir. *El dicho Marturell* vuelve a vuestra excellentíssima

sennoría...” (Torró 2010, docs. 34 y 36 [11]). De nuevo se pone ante nuestros ojos lo evidente.

Aquellas referencias del inventario y testamentaría al dinero de “la cena,” o de “les cenas,” tienen también interés. Se encontraba éste bajo custodia del *escrivà de ració*, cargo que implicaba la administración y control de los ingresos y gastos de la casa. Sabemos que la “cena” era un tributo real de la Corona de Aragón, similar al “yantar” castellano, cuyo origen remoto era la obligación de las poblaciones por las que pasaba el rey con su séquito de proporcionarles alojamiento y sustento. De ahí el nombre, que se mantuvo cuando se convirtió en exacción monetaria. El primogénito tenía derecho a exigirla cuando visitaba una localidad: era la *cena de presencia*.¹³ Lo cual explica que el *escrivà de ració*, al realizarse el inventario, declarara tener dinero procedente de las cenas. Nada tenía que ver, pues, con ágapes principescos.

Jaume Torró analiza un episodio del *Tirant*, un banquete celebrado en el palacio del rey de Sicilia durante el cual observa: “Tirant fica la mà a la bossa dels diners per treure’n un ducat d’or per a cada una de les llesques que ha fet l’infant Felip, i les fa donar a dotze pobres en record dels dotze apòstols.” El profesor reivindica para sí un hallazgo:

Vaig cridar l’atenció sobre el gest de Tirant ficant la mà a la bossa dels diners, i vaig explicar que qui havia de portar la bossa dels diners i fins pagar convits i sopars era l’escrivà de ració. *A més a més, l’escrivà de ració tenia al seu càrrec cobrar i administrar el tribut de la cena.* A l’escriptor se li esmunyí un detall realista procedent de la seva experiència, o algú s’imagina l’infant Felip o fins Tirant lo Blanc, amb la bossa de diners comptants en públic per fer front a les despeses de cada dia i als imprevistos? L’infant Felip, com Tirant lo Blanc, tenien un *escrivà de ració* que ordenaba els pagaments.

Líneas después relaciona el episodio con una piadosa costumbre real del día del Jueves Santo, que Joanot Martorell podía haber presenciado en la corte castellana de Enrique IV o en la partenopea del Magnánimo. Así pues, al plasmar la acción del protagonista en el episodio, el escritor deja traslucir su condición de *escrivà de ració*, quedando así demostrada su identidad: “Molt probablement estem davant la transformació literària d’un record dels anys que Joanot Martorell passà a la cort napolitana d’Alfons el Magnànim, però escrit des de la sensibilitat de quan el nostre escriptor és l’*escrivà de ració del Príncep de Viana*”. Y es que, a juicio de Torró, “des dels primers capítols fins al final la novel·la *Tirant lo Blanc* és plena d’aquests detalls que revelen el punt de vista de l’*escrivà de ració*” (574-76). El procedimiento demostrativo se invierte: el

¹³ Ferraz 35. La resistencia al impuesto era frecuente. Vilafranca del Penedès se negó a pagarlo en la visita última del príncipe Carlos, razón por la cual se inició un pleito que, tras la muerte de éste, hubo de gestionar el que había sido su *escrivà de ració* (Coll 51 y Torró 2010, regesta documental, doc. 31 [9-10]).

gesto de sacar dinero de la bolsa pasa a ser un elemento identificativo clave. Cualquier curial podría haber presenciado el ritual caritativo de la comida real, pero sólo quien había sido *escrivà de ració* y administrador del impuesto de la cena lo expresaría de esa forma.

Al margen de la verosimilitud de la explicación, creo oportuno indicar que un lector carente de información precisa del sistema impositivo de la Corona de Aragón en esta época podría interpretar equivocadamente el significado de “la cena,” sobre todo si se cita en el contexto de un ágape del jueves santo, llamado precisamente “Dijous de la Cena”.¹⁴ Una nota explicativa quizá hubiera aclarado la situación, pero también aumentado la debilidad de la interpretación. En cualquier caso, se echa en falta un escolio. Tanto como una mayor ecuanimidad en la información acerca de las razones de quienes cuestionamos la identificación del Martorell del príncipe de Viana como autor del *Tirant*: “Em costa d’entendre que algú que coneix la documentació i el funcionament de la casa reial afirmi que un Joanot Martorell, *escrivà de ració*, no pot haver escrit *Tirant lo Blanc*” (577). No es que no pueda ser autor de la novela un *escrivà de ració*, sino que no lo fue el *escrivà de ració* de don Carlos. Y es justamente el análisis del personal al servicio de la casa del príncipe lo que lleva a cuestionar aún más tal autoría, según veremos a continuación.

En el inventario, Rodrigo Vidal consigna el nombre de Joan Martorell junto al del resto de servidores. También aparece en el registro de la testamentaría, donde se conserva la relación de las personas que debían percibir dinero procedente de la venta de los bienes inventariados. Bofarull explica que esas asignaciones económicas, “hechas á diversas personas por razon de gastos, créditos y gages,” ponen de manifiesto “los lazos de amistad, los deberes y demás motivos que unieron á los asignados con el Príncipe” (XXVI, 235-81). En las nóminas figuran todos: desde quienes le habían prestado dinero hasta los que habían desempeñado trabajos en los funerales y en la confección del inventario. A una primera lista sigue otra, que, según el archivero editor, indica sin lugar a dudas “los gages correspondientes a cada uno de los servidores, empleados y quizá favorecidos del Príncipe,” por lo que refleja “el cuadro de la servidumbre del Primogénito” (XXVI, 239-46). Es en esta relación de perceptores de emolumentos por trabajos en la casa, donde aparece, no una vez sino tres, el apellido Martorell. Primero figura “Iohanni Marturell.” Tras siete nombres más: “Iohanni Marturell minori” (XXVI, 279). Y un poco más adelante: “Marturell page” (XXVI, 281).¹⁵

La nómina obliga a hacer algunas reflexiones. No sólo para indicar que a ninguno de los dos Joan Martorell se antepone el “mossén,” tratamiento que sí precede al nombre de otros individuos de la misma relación: “mossen Blanes,” “mossen Castell,”

¹⁴ “Creem que·l dijous de la Cena o·l divendres sant proppassats los devets haver haüts...” (Rubio Vela 2000, doc. 1 [106]). Leemos en el cap. XCVIII de *Tirant lo Blanch*: “E açò fon lo Dijous de la Cena”; y en el CCXXVIII: “deixau star aquexes cortesies per al Dijous de la Cena” (364 y 884).

¹⁵ Evidentemente, un niño o adolescente. Junto a él aparecen otros pajes de nombres tan significativos como “Antonello,” “Coleta,” “Gasparet.”

“mossen Guardia.” Más relevancia tiene una posibilidad que se desprende de un análisis riguroso de la relación nominal: “Iohanni Marturell” y “Iohanni Marturell minori” podrían ser padre e hijo.¹⁶ Cuando en los documentos de la época –en este caso, en un mismo y único documento– el redactor se veía obligado a diferenciar entre dos personas de idéntico nombre, escribiendo “menor” junto al de una de ellas, el investigador ha de sospechar que probablemente se trate de un padre y un hijo homónimos. No es afirmación arbitraria o apreciación personal, sino cuestión de método. Permítaseme acudir a una autoridad en análisis documental: el P. Miquel Batllori. A propósito de un caso similar relativo a dos miembros de la familia Borja, ambos Domènec de nombre de pila, escribió:

La filiació d'aquest segon Domènec de Borja amb el seu homònim casat amb Caterina resta assegurada per la circumstància que en alguns documents el primer Domènec de Borja rep el qualificatiu de 'major,' cosa que només s'esdevenia quan vivia un fill o descendent del mateix nom. Potser podríem identificar Domènec de Borja menor amb aquell homònim esmentat anteriorment que el 1376 era guarda o custodi del castell de Montesa.¹⁷

El profesor Torró silencia la presencia del Joan Martorell “menor,” entre los servidores del príncipe y no plantea la posibilidad a que apunta la lectura del documento, claro obstáculo para sus tesis, puesto que, como es sabido, el autor del *Tirant*, que no se casó, murió sin hijos. Pero el dato, nada irrelevante, está ahí desde 1864. La objetividad exige que sea expuesto, comentado y –en su caso– rechazado con argumentos razonados, como toda referencia archivística que pueda afectar a la cuestionada identidad del novelista. El filólogo gerundense, al reproducir en su regesta este documento, sólo consigna un nombre en la “llista d'aquells a qui es deu paga de sou:” el del primer “Iohanni Martorell.”¹⁸ Es decir, omite algo que no puede menos que llamar la atención de cualquier estudioso del asunto: el “Iohanni Marturell minori” y el “Marturell page.” Si esto se hubiera tenido en cuenta desde un principio, si se hubiera analizado correctamente el significado de formulismos y tratamientos, y si se hubiera partido de un concepto real de la sociedad estamental, tal vez se habría evitado la creación de un espejismo literario.

¹⁶ También el paje “Marturell” podría ser miembro de la familia. En las casas de la gran nobleza medieval, el oficio de paje “solía recaer en jóvenes, casi siempre hijos de otros criados de la casa” (Montero 132).

¹⁷ Batllori IV, 8. Los ejemplos podrían multiplicarse. Valgan de muestra estas palabras de Sesma Muñoz referidas a una nómina de varones adultos, habitantes de Monzón, que en 1452 prestaron juramento de fidelidad a los Hospitalarios de San Juan: “en 22 ocasiones se indica expresamente la presencia simultánea de dos generaciones, padre e hijo, con mantenimiento del mismo nombre y cognomen, diferenciándose por los términos *maior* y *minor dierum* respectivamente” (703).

¹⁸ Torró 2010, regesta documental, doc. Núm. 14 (6).

Obras citadas

- Batllore, M. *La familia Borja*. En *Obra Completa*. Vol. IV. València: Tres i Quatre, 1994.
- Bofarull y Mascaró, Próspero de. *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón [CoDoInACA]*. [=Levantamiento y guerra de Cataluña en tiempo de Juan II. Documentos relativos á aquellos sucesos, XIII]. Barcelona, 1864.
- Coll Julià, N. *Doña Juana Enríquez, lugarteniente real en Cataluña (1461-1468)*. 2 vols. Madrid: CSIC, 1953.
- Ferraz Penelas, F. M. *El Maestro Racional y la Hacienda Foral Valenciana*. Valencia: Tipografía Moderna, 1919.
- Gimeno, F. M., D. Gozalbo, & J. Trenchs. *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Cerimoniós*. *Fonts històriques valencianes*. València: Universitat de València, 2009.
- Gonzalvo i Bou, G. “Lletres inèdites de Carles, príncep de Viana, primogènit legítim dels catalans, a l’abat de Poblet Miquel Delgado (1460-1461).” *Aplec de Treballs* 25 (2007): 49-58.
- Hauf, A., ed. Joanot Martorell (i Martí Joan de Galba). *Tirant lo Blanch*. València: Tirant lo Blanch, 2008.
- Javierre Mur, A. L. *María de Luna, reina de Aragón*. Madrid: CSIC, 1942.
- López de Meneses, A. “Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón.” *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* 6 (1956): 291-447.
- . “Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso.” *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* 5 (1952): 669-760.
- Madramany y Calatayud, M. *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón, especialmente del Reyno de Valencia*. Valencia: Josef y Tomás de Orga, 1788.
- Madurell Marimón, J. M. *Mensajeros barceloneses en la corte de Nápoles de Alfonso V de Aragón. 1435-1458*. Barcelona: CSIC, 1963.
- Malla, Felip de. Ed. M. Balasch i Recort. *Memorial del pecador remut. Manuscrit de Barcelona*. 2 vols. Barcelona: Barcino: 1981.
- Montero Tejada, R. M. *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*. Madrid: Caja de Madrid, 1996.
- Piles Ros, L. “Documentos para la historia del comercio de Valencia con Barcelona durante la rebelión de ésta contra Juan II.” *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* 21 (1948): 129-41.
- Riquer, Martí de. *Història de la literatura catalana*. 3 vols. Ariel: Barcelona, 1980.
- . *Obras de Bernat Metge*. Barcelona: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Barcelona, 1959.

- Rubio Vela, A. *Joanot Martorell y el condado de Dénia. Una clave en el Tirant*. Valencia: Gráficas Papallona, 2010. <http://bib.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=40223>.
- . *Alfons de Borja y la ciudad de Valencia (1419-1458). Colección de documentos del Archivo Histórico Municipal*. Valencia: Fundación Valencia III Milenio, 2000.
- , ed. *Epistolari de la València medieval (II)*. València/Barcelona: IIFV, 1998.
- Salicrú i Lluch, R. *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*. Barcelona: Institució Milà i Fontanals, 1999.
- Sesma Muñoz, A. ("Demografía y sociedad: la población de Monzón en los siglos XIII-XV." *Príncipe de Viana. Homenaje a José María Lacarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1986. II, 687-710.
- Torró i Torrent, Jaume. "Els darrers anys de Joanot Martorell o en defensa del *Tirant*, la novel·la caballeresca i la cort." *La novel·la de Joanot Martorell i l'Europa del segle XV*. València: Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, 2011. II, 573-99.
- . "Joanot Martorell, escrivà de ració." *L'Avenç* 273 (2002): 12-18.
- . "Els darrers anys de Joanot Martorell." Regesta documental presentada en el Congreso Internacional Tirant lo Blanch 250 anys (1490-2010), 17 de setembre de 2010. <http://www.narpan.net>.
- Villalmanzo, Jesús, & y Jaime Chiner, eds. *La pluma y la espada. Estudio documental sobre Joanot Martorell y su familia (1373-1483)*. València: Ajuntament de València, 1992.
- VV.AA. *La novel·la de Joanot Martorell i l'Europa del segle XV*. 2 vols. València: Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, 2011.